

## MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C., 15 de enero de 2021

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

DE: Claudia Alexandra Triana Lugo  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)

ASUNTO: TABLA DE CUANTÍAS PARA LA VIGENCIA 2021

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informan las cuantías para el año 2021, según el presupuesto establecido para el Instituto Distrital de Turismo de Bogotá, así:

<b>PRESUPUESTO TOTAL IDT VIGENCIA 2021</b>		
<b>\$ 32.575.443.000</b>		
Salario Mínimo legal mensual para el año 2021	\$ 908.526 M/L (Decreto 1785 del 29 diciembre de 2020)	
Presupuesto Entidad SMMLV	35.855	
<b>PRESUPUESTO PARA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>		
Licitación Pública	Desde \$ 254.387.281	
Menor Cuantía	Desde 25.438.729	Hasta \$ 254-387.280
Mínima Cuantía (10% de la Menor Cuantía)	Desde \$ 1	Hasta \$ 25.438.728

De acuerdo con lo anterior, todas las dependencias sin excepción deberán verificar la normatividad aplicable para la elaboración de cada proceso de selección, teniendo en cuenta las guías y manuales de Colombia Compra Eficiente y normatividad de la entidad, y según lo previsto en el Plan anual de Adquisiciones



**Claudia Alexandra Triana Lugo**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Gladys Mendoza Buitrago, abogada OAJ 